

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE UNA INFORMACION Y SE FORMULAN UNOS REQUERIMIENTOS

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y delegatarias, en especial las previstas en los Decretos 2811 de 1974, 3930 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de la función y seguimiento sobre el uso de los recursos naturales que le compete a la Corporación, mediante Resolución No 134-0067 de Julio 2 de 2014, se modificó el Permiso de Vertimientos otorgado Al establecimiento Comercial Estación de servicios El Motorista NIT 41905959-1, representado legalmente por la señora FLOR ALBA GIRALDO GOMEZ, asignándole el cumplimiento de unas obligaciones

Que mediante comunicación radicada 134-0284 de Agosto 5 de 2014, el establecimiento comercial EDS El Motorista, entregó una documentación, que evaluada a través del Informe Técnico 134-0012 de Enero 22 de 2015, se concluye:

- Mediante los radicados 134-0047 del 7 de Febrero de 2014 y 134-0087 del 10 de Marzo de 2014, la señora Flor Elba Giraldo representante legal de la Estación de Servicios El Motorista da cumplimiento parcial a los requerimientos establecidos mediante el auto 134-0016 del 16 de Enero de 2014.
- No se ha dado cumplimiento al auto 134-0016 del 16 de Enero de 2014, en cuanto que no se ha tramitado ante la Corporación el permiso de vertimientos para el Hotel El Cacique.
- De manera ocasional se genera vertimientos del sistema de tratamiento de aguas residuales industriales.
- La señora Flor Elba Giraldo representante legal de la Estación de Servicios El Motorista, no ha hecho entrega de las certificaciones generados por la empresa encargada de la recolección de los residuos peligrosos.

Que de conformidad con la información que antecede, se acogerá la información parcial entregada por la EDS El Motorista y se requerirá para el cumplimiento de las acciones pendientes y al administrador del Hotel El Cacique, ubicado contiguo a la EDS El Motorista para que tramite el permiso de vertimientos

Que en mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER la información entregada por el establecimiento comercial EDS El Motorista NIT 41905959-1, en cumplimiento parcial de la Resolución 134-0067 de Julio 2 de 2014, mediante el radicado 134-0284 de Agosto 5 de 2014

ARTICULO SEGUNDO: Requerir al establecimiento comercial EDS El Motorista, para que de cabal cumplimiento a los requerimientos contenidos en la Resolución 134-0067 de Julio 2 de 2014, así:

- En un término de 15 días haga entrega de las certificaciones de la recolección de los residuos peligrosos generados en el año 2014 y a partir del mes de abril hacer entrega de esta información semestralmente, incluidas las expedidas por el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de combustible


ARTICULO TERCERO: Requerir al administrador del Hotel El Cacique, contiguo al establecimiento comercial EDS El Motorista, para que de común acuerdo con el representante legal del mismo solicite el Permiso de Vertimientos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Decreto 3930 de 2010, para lo cual se tendrá en cuenta la documentación allegada por la señora FLOR GIRALDO GOMEZ, aclarando que la solicitud debe ser suscrita por el representante legal que figure en el certificado de existencia y representación legal, o por su apoderado debidamente constituido, en un término no mayor a un mes

ARTÍCULO TERCERO: Informar al usuario que el incumplimiento del presente requerimiento dará lugar al inicio del correspondiente proceso sancionatorio, de conformidad con lo establecido en la ley 1333 de 2009

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente a la señora FLOR ALBA GIRALDO GOMEZ, cel 318 359 53 10 y al Administrador del Hotel El Cacique, a quien podrá localizarse en el corregimiento La Piñuela, Autopista Medellín-Bogotá KM 83, corregimiento La Piñuela, municipio de Cocorná. Si no pudiere hacerse la notificación personal, se hará de conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011

PUBLIQUESE en el boletín virtual de Cornare

NOTIFÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR E. MARTINEZ MORENO
Director Regional Bosques
Exp. 051970414579
Proceso: Control y seguimiento
Asunto: Vertimientos
Proyectó: Héctor V, Abogado regional Enero 26/2014